



VIEDMA, 03 DE ABRIL DE 2017

VISTO:

El Expediente N° 107564-EDU-16 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3992/16 se aprueba la Estructura Curricular en el Marco de la Implementación de la Escuela Secundaria Río Negro a partir del Ciclo Lectivo 2017;

Que mediante Resolución N° 1225/17 se determina la fecha límite para llevar adelante la Asamblea de Remanentes, establecidas en la Resolución N° 4404/16, Resolución N° 977/17 y N° 944/17 en los Consejos escolares en los que se aplica la Escuela Secundaria Río Negro;

Que asimismo en su Artículo 2° se establece que a partir del 20 de marzo de 2017, los cargos para cubrir faltantes de la ESRN, se designan en la Asamblea Ordinaria de Interinatos y Suplencias, según lo establece la Resolución 1080/92, Texto Ordenado 100/95;

Que la Resolución N° 1337/17 establece en su Artículo 2° que a partir del 22 de marzo de 2017 los cargos y hs cátedras a cubrir, se designaran según lo establece el Capítulo IV “DE LAS DESIGNACIONES” – Artículo 23 –inciso 8 –de la Resolución N° 1080/92 –Texto Ordenado por Resolución N° 100/95, hasta el máximo compatible vigente según Resolución N° 4400/16 en los Consejos Escolares Consejos Escolares de Atlántica 1 (S.A.O. y Las Grutas), Valle Medio I Zona 1 y 2, Alto Valle Este I Zona 1; 2; y 3; Alto Valle Centro II Zona 1;

Que llevado adelante dicho proceso surge la necesidad planteada por docentes, cuerpos directivos y comunidad educativa en general de optimizar los tiempos para concluir con el proceso de designaciones;

Que a efectos de dar respuesta a estos requerimientos, el Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación evalúa pertinente realizar por escuela el proceso de designaciones;



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que en la ESRN N° 139 de la localidad de Pomona se presentan condiciones que permiten continuar con el proceso de designaciones;

Que por Nota N° 14/V/17 de la Vocalía del Consejo Provincial de Educación, se autorizó provisoriamente suspender, transitoriamente a partir del 31 de Marzo de 2017; el Artículo 2° de la Resolución N° 1337/17 para la designación de cargos y autoriza en la ESRN N° 139- CUE 620092000 de la localidad de Pomona, la implementación del procedimiento de cobertura de cargos y concentración de horas de la ESRN;

Que a los fines de dar cumplimiento a la normativa vigente, es necesario que se dicte la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819;

**EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- SUSPENDER, transitoriamente a partir del 31 de Marzo de 2017; el Artículo 2° de la Resolución N° 1337/17 para la designación de cargos en la ESRN N° 139 CUE 620092000 de la localidad de Pomona, Consejo Escolar Valle Medio Zona I.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR, a partir del 31 de Marzo de 2017; en la ESRN N° 139- CUE 620092000 de la localidad de Pomona, la implementación del procedimiento de cobertura de cargos y concentración de horas de la ESRN, en el marco de lo establecido por Resolución N° 4404/16.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que toda disposición de Reubicación y Concentración será “Ad Referéndum” de la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria.-

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaria General a la Unidad de Gestión correspondiente, al Consejo Escolar Valle Medio Zona I, a la Supervisión de Educación Secundaria Zona II de Choele Choel, por su intermedio al respectivo establecimiento educativo, a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, y archivar.-

RESOLUCION N° 1444
SG/dam.-

RIBODINO Omar Eduardo
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia